



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202000268-00. Villavicencio, veintitrés (23) de enero de 2023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REQUIERASE a la parte demandante, a fin de que dentro del término de ejecutoria de este proveído, de cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, esto es; realice la afirmación de que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde a la utilizada por la persona a notificar y aporte las evidencias correspondientes a esta manifestación e informe la manera como la obtuvo.

ADVIÉRTASE al apoderado de la parte actora, que si bien es cierto la Ley concibió un mecanismo más expedito para notificar a la parte demandada al permitir el uso de las tecnologías de la información, en modo alguno ha simplificado el trámite, como quiera que en todo caso debe hacerse cumpliendo los requerimientos necesarios para garantizar el debido proceso.

De otro lado, teniendo en cuenta que al revisar la demanda no se encuentra adjunto el registro civil de nacimiento de la señorita LAURA PARADA GOMEZ, se requiere a la parte demandante para que lo aporte. Con ese fin se le concede el mismo término arriba otorgado.

Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho en forma **INMEDIATA** para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 08 del 10 / FEBRERO/2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria